

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO  
INTERNO LOCAL EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA,  
ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de candidatos para la elección extraordinaria en el municipio de Chiautla, Estado de México.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** – Que la Comisión Nacional de Elecciones es competente para emitir el presente resolutivo en términos de las atribuciones que le confieren los artículos 44, inciso w), y 46, del Estatuto de Morena.

**Segundo.** – Que la selección final de candidaturas de MORENA a cargos de elección popular, se deberá realizar de acuerdo con las bases y principios establecidas en el artículo 44, del Estatuto de MORENA; y

**RESULTANDO**

**Primero.** – Que con fecha 9 de febrero de dos mil dieciséis se publicó la Convocatoria al proceso de selección de la candidatura para Presidente y/o Presidenta Municipal; Síndico y/o Síndica; Regidores y Regidoras del Ayuntamiento de Chiautla; para el proceso electoral extraordinario en el Estado de México.

**Segundo.** – Que el 10 de febrero del año en curso, se realizó el registro de candidatos ante la Comisión Nacional de Elecciones conforme a lo previsto en la Convocatoria.

**Tercero.** – Que en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016, la Comisión Nacional de Elecciones llevó a cabo la revisión exhaustiva y verificó el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas para cumplir con las candidaturas a Presidente Municipal. Asimismo, se realizó la calificación y valoración del perfil de los aspirantes registrados en tomando en cuenta su trayectoria política, laboral y profesional y, considerando fundamentalmente que cumplieran con la estrategia político electoral de Morena en esa entidad.

# PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



**Cuarto.** – Que con base en lo expuesto en el numeral que antecede se determina que los registros aprobados para la candidatura a Presidente Municipal de Chiautla, Estado de México son:

Num.	Nombre
1	MIGUEL AGUIRRE RUIZ
2	ANTONIO VÁZQUEZ LLANAS

**Quinto.-** En tal virtud, ténganse a las personas antes mencionadas como precandidatos de MORENA a contender por la candidatura a Presidente Municipal en Chiautla, Estado de México.

## TRANSITORIO

**Único.** – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

México, Distrito Federal, a 11 de febrero de 2016.

Comisión Nacional de Elecciones